

# Comité de Convivencia

El Comité de Convivencia Laboral tiene la función de mediar ante las diferentes conductas personales que interfieran en el buen clima de trabajo, en la armonía entre quienes comparten la vida laboral y el buen ambiente en la Universidad, protegiendo la intimidad, la honra, la salud mental y la libertad de las personas en el trabajo.



## ¿Cómo radicar una queja por acoso laboral?

1. Para que se pueda presentar una queja o caso de presunto acoso laboral, los profesores y colaboradores deben diligenciar el formato 'Presentación de queja por acoso laboral' que encontrarán en el sitio del Comité de Convivencia Laboral en Intranet (<https://icesiedu.sharepoint.com/sites/comite-convivencia-laboral>). Pueden entregarlo de manera física a uno de los integrantes del Comité o enviarlo al correo [comiteconvivencia@listas.icesi.edu.co](mailto:comiteconvivencia@listas.icesi.edu.co)
2. La secretaria y el presidente del Comité de Convivencia convocan a una reunión para la revisión del caso notificado y las evidencias del mismo.
3. Después de la revisión del caso, se convoca a las partes interesadas para ser escuchadas y llegar acuerdos con base al análisis del caso. Esta revisión concluye con la emisión de un informe del caso.
4. El Comité realiza seguimiento de los acuerdos emitidos por las partes y se continua con el informe de cada seguimiento.
5. El caso se cierra, la carpeta se debe archivar por parte de él o la secretaria del Comité, conservando las políticas de protección de datos y conservación documental de la Universidad.